



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800. Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe, Apartado 12-056. Lima-Perú

La Molina, 28 de enero de 2021
TR. N° 0028-2021-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de enero de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0028-2021-R-UNALM.- La Molina, 28 de enero de 2021.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0509-2020-R-UNALM, de fecha 30 de diciembre de 2020, se aceptó la renuncia presentada por la Sra. Ursula Luisa Rojas Yepez, dando por concluida al 31 de diciembre de 2020, su designación en el cargo de Sub-Secretaria General, Nivel F-3, de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria la Molina; Que, es preciso realizar esta rectificación, a fin de dar continuidad a las labores de la Oficina de Secretaría General; Que, en consecuencia, es necesario rectificar el error material, existente en el Artículo 1° de la Resolución, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 212.1 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", en la que permite la rectificación de errores materiales en los actos administrativos con efecto retroactivo, en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al rector, como titular del pliego;
SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 0509-2020-R-UNALM en el extremo concerniente a la fecha de término de designación, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°.-

Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Ursula Luisa Rojas Yepez, dando por concluida al 15 de enero de 2021, su designación en el cargo de Sub-Secretaria General, Nivel F-3, de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria la Molina.

ARTÍCULO 2.- Ratificar todo lo demás que contiene la resolución motivo de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Vilma Elvira Gómez Galarza.- Rectora(e).- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

